

DECRETO ALCALDICIO N° 1947/

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA,

03 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1377 de fecha 24.07.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación al señor **Víctor Manuel Alarcón Hernández Rut N° [REDACTED]** como "Profesional Atención de Casos RSH", por el periodo comprendido desde el 01 de Agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Por un monto mensual de \$1.128.904.- Impuesto Incluido.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO

: **APRUEBASE** Contrato de fecha 01 de agosto de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y el Señor **Víctor Alarcón Hernández Rut [REDACTED]** domiciliado en [REDACTED] comuna de Rancagua. Como "Profesional de Atención de Casos RSH", por el periodo comprendido desde el 01 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$1.128.904.- Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$5.644.520.- Impuesto Incluido.

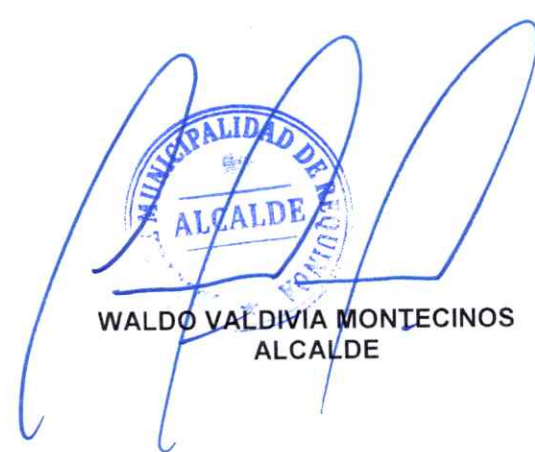
AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Profesional Atención de Casos RSH".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.175, Aplicación de Fondos Registro Social de Hogares, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)

WVM/JOS/MBQ/TUS/JPR/bpb
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
DIDECO (1)
Recursos Humanos (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE